República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 14 DE FEBRERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001221000020230146401.** RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARY SOL SÁNCHEZ URQUIJO; LUZ MARINA, PILY, LIBIA BIBIANA, HENRY ALEXANDER, DORIS JIMENA Y ANDREA MILENA ÁVILA URQUIJO, CONTRA EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD Y LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LOS INTERVINIENTES EN LA SUCESIÓN Nº 2023-00223. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS SUJETOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES Y DEMAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a